

**ACTA No.2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS
CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL.**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 12:00 horas del día Jueves 19 de Noviembre del año 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala María Elena Larios González ubicada en la plata baja de la presidencia Municipal en Colón No.62 **CC. C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ, C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, C.MARÍA AURELIA ARELLANO VILLALVAZO**, que integran las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al desahogo del orden del día:

DESARROLLO DE LA REUNION

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum. Se pasó lista de asistencia contándose con todos los integrantes de las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

2.- Desahogo del siguiente punto:

- I. Análisis sobre el turno a las Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, sobre la elaboración de un programa para la colocación de placas de la nomenclatura en las calles del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.- Asuntos varios.- No hay asuntos varios que plantear

ACUERDOS:

- a) Se acuerda por parte de la Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal realizar el dictamen para someter a aprobación del pleno del Ayuntamiento el Programa para la colocación de placas de nomenclatura.

- b) Se acuerda por parte de la Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de que el apoyo mínimo por cada comerciante o empresario que desee participar en el programa sea de 100 placas nomenclatura
- c) Se acuerda por parte de la Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que el programa se enfocara principalmente a las colonias donde no existe nomenclatura.
- d) Se acuerda por parte de la Comisiones Edilicias de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, realizar una convocatoria para invitar a participar a todos los empresarios y comerciantes del Municipio.

4.- Clausura.-No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente siendo las 12:55 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron